


Página 1 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. ~~GS-2026-006967~~ ECSAN

No. Contrato: **69-2-10069-26**

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026

Señora:

YOLANDA DIAZ CORREA

Representante legal de la empresa YODICOR S.A.S.

Carrera 26 No. 7 – 32

Teléfono(s): 3105799566

Email: yodicor@hotmail.com

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN ECSAN MIC 027 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MIC 027 2026 cuyo objeto es: adquisición de cascos de ceremonias (completos y con accesorios) para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo a especificación técnica ET-PN-019-A2 (casco ceremonia ECSAN), en cantidad unitaria por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$335.580,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, adjudicándose por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS (\$39.934.020,00) m/cte, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	30.358.903 de Chinchiná (Caldas)
CARGO	Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial 001400 del 22 de octubre de 2025
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	NOMBRE: YODICOR S.A.S. N.I.T. : 901916753-8 REPRESENTANTE LEGAL: YOLANDA DIAZ CORREA CEDULA DE CIUDADANIA: 51790591 de Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Carrera 26 No. 7 – 32 BOGOTÁ D.C. CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: BOGOTÁ D.C.

	<p>TELEFONOS: 3105799566 Email: yodicor@hotmail.com</p>
<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>El supervisor del contrato será el/la comandante de sección de estudiantes o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, previo recibido a satisfacción de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.</p> <p>En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo " ; " , así: #\$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p> <p>Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.</p> <p>Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de Los elementos a adquirir y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos</p>

anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

NOMBRE BENEFICIARIO: YODICOR S.A.S.

BANCO: BANCO DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS

NUMERO DE CUENTA: 108900614703

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10326 del 29 de abril de 2026, así:

Rubro	Desagregación presupuestal	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR TOTAL CDP INCLUIDO IVA	VALOR A COMPROMETER	VALOR A REDUCIR
A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico	ADQUISICIÓN DE CASCOS DE CEREMONIA	10	\$40.000.000,00	\$39.934.020,00	\$65.980,00

El valor del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS (\$39.934.020,00) m/cte, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, discriminado así:

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Adquisición de cascos de ceremonias (completos y con accesorios) para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo a especificación técnica ET-PN-019-A2 (casco ceremonia ECSAN)	119	\$335.580,00	\$39.934.020,00
TOTAL				\$39.934.020,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04)-meses más, con inicio desde la fecha de la aceptación de oferta.

	<p>b). CALIDAD DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más con inicio desde la fecha de la aceptación de oferta.</p> <p>c). SALARIO PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más, con inicio desde la fecha de la aceptación de oferta.</p> <p>2. SANCIONES:</p> <p>a). MULTAS.- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.</p> <p>b). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
<p>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se realizará en forma total mediante una sola entrega en coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución y en cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas, para lo cual el proveedor con anterioridad suficiente deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO de la especificación técnica CASCO CEREMONIA ECSAN ET-PN-019 A2, para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al</p>

	Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", debidamente empacados en bolsas transparentes y en forma colectiva en cajas de cartón corrugado de pared doble, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CASCO CEREMONIA ECSAN ET-PN-019 A2.
LUGAR DE ENTREGA	Los cascos de ceremonia del presente proceso se entregarán en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ubicada en la calle 45 A sur # 50 A -91 barrio Muzu, de la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán entregados con previa coordinación del supervisor del contrato una vez se encuentre expedida la aceptación de control de calidad.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el acta AC-2026-001180-ECSAN del 13 de mayo de 2026, que trata de la reunión del comité de adquisiciones para la presentación de las evaluaciones de la oferta presentada en el proceso de contratación PN ECSAN MIC 027 2026 cuyo objeto es: adquisición de cascos de ceremonias (completos y con accesorios) para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo a especificación técnica ET-PN-019-A2 (casco ceremonia ECSAN), mediante la cual se recomienda a la señora Directora de la Escuela, adjudicar el citado proceso, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS (\$39.934.020,00) m/cte, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, a: YODICOR S.A.S. N.I.T. : 901916753-8, representante legal: YOLANDA DIAZ CORREA, cédula de ciudadanía: 51790591 de Bogotá D.C., en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Coronel SANDRA BRIZIANA LÓPEZ DUQUE
 Directora Escuela

Elaboró: CPS. OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ
 REVISÓ: MY. NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS
 REVISÓ: MY. JOHN ALEXANDER ARIAS TORO
 REVISÓ: MY. DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO
 REVISÓ: TC. EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
 FECHA DE ELABORACIÓN: Mayo 2026
 UBICACIÓN C: INVITACIONES 2026

Calle 45 A Sur No 50 A - 91 Bogotá
 Teléfonos: 5159900 EXT.30317
 ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**ANEXO NO. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA




POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CASCO CEREMONIA ECSAN

ET-PN-019 A2

Página 2 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

Prólogo

La especificación técnica ET-PN-019 A2 fue aprobada el 2022-07-08.

La presente especificación está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

A continuación, se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de esta Especificación Técnica a través de su participación en el proceso de normalización.


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER

CASCO Y FIGURAS


YODICOR

Página 3 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETO	3
2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN	3
2.1 DEFINICIONES	3
2.2 APLICACIÓN	4
3 REQUISITOS	4
3.1 REQUISITOS GENERALES	4
3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS	10
3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	10
4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	10
4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	11
4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	12
5 MÉTODOS DE ENSAYO	12
6 APÉNDICE	13
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	13
6.2 ANTECEDENTES	13

Página 4 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACION TECNICA DE LA POLICIA	
Versión: 4	NACIONAL	

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

1. OBJETO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los cascos de ceremonia utilizados por el personal de Oficiales, Alféreces y Cadetes de la Policía Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente especificación, aplica las definiciones que se encuentran en la norma NTC 641 y la norma NTC 5220-1; adicionalmente se establecen las siguientes:

Casco: Elemento que cubre la parte superior de la cabeza o parte de ella, se compone de un casquete y un sistema de suspensión.

Casquete: Parte compacta y de terminación lisa que constituye la forma externa del casco.

Barboquejo: Son las correas que se acoplan bajo la barbilla para ayudar a sujetar el casco sobre la cabeza.

Charolado: Representa un elemento lustroso y brillante.

Sistema de Suspensión: Parte interna del casco que brinda comodidad y ajuste a la cabeza.


Tafílete: Confeccionado en cuero sintético en la parte interna del caso.

Visera: Ala que tienen por delante las gorras y otras prendas semejantes, para resguardar el rostro.

2.2 APLICACIÓN

Para la aplicación de esta Especificación Técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Definir las cantidades por talla de cascos de ceremonia a adquirir de acuerdo al numeral 3.1.2

Página 5 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL	
Versión: 4		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

2.2.2 En caso de que la unidad contratante requiera condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

3. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

3.1 REQUISITOS GENERALES


3.1.1 Diseño: El casco de ceremonia debe estar compuesto por las siguientes partes principales, los cuales se evaluarán vista de frente al evaluador (Ver imagen 1), así:

- Viseras (delantera y trasera).
- Sistema de suspensión
- Barboquejo.
- Soportes laterales metálicos redondos.
- Porta penacho.
- Tapa ajustadora del porta penacho.
- Base cúspide.
- Cinta bocel trasero.
- Virola.
- Estrella de Policía Nacional.

3.1.1.1 Color: casquete negro brillante, partes metálicas dorado, en la bandera del escudo (amarillo, azul y rojo).

3.1.1.2 Visera: Consta de dos viseras en fibra de vidrio color negro inclinadas y en forma redondeada, la visera delantera lleva ribete metálico color dorado ajustado en los extremos por medio de un remache dorado con cabeza lisa y una visera trasera.

3.1.1.3 Sistema de Suspensión: El tamaño del sistema de suspensión debe ser proporcional al tamaño del casco. Debe llevar un tafite color negro cosido al contorno interno con nueve lengüetas, cada lengüeta con tres orificios ubicados en la parte superior media y un orificio con ojete metálico negro en el extremo superior la parte inferior por donde cruza un cordón color negro trenzado de algodón que permite ajustarlo al contorno de la cabeza, las partes superiores de las lengüetas se encuentran unidas a una cinta textil acolchada y suave color negro no imitable a la piel, de 40 mm \pm 2 mm de ancho con dos costuras en hilo color negro ubicadas a 8 mm \pm 1 mm de cada borde, el cual va adherido al contorno interno del casco.

Página 6 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 4		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**


En la parte interna unido a la parte superior del casco lleva un parche redondo en material textil con abullonado interno (espuma) color negro de 130 mm \pm 5 mm de diámetro, debe presentar sensación de suavidad al contacto con la cabeza del usuario, este parche se halla unido mediante cuatro cintas de contacto (gancho) de 2,5 mm \pm 1 mm de ancho por 50 mm \pm 1 mm de largo que se encuentran adheridas a la parte alta interna del casco alrededor de los cuatro remaches doble cabeza de la cúspide, y en el centro un agujero de ventilación que se alinea al agujero central de la tapa de la cúspide (Ver imagen 2).

3.1.1.4 Barboquejo: Conformado por una correa en cada lateral, confeccionada en cuero color negro, cubierta por trece escamas metálicas color dorado, doce escamas superiores que finalizan con tres ondulaciones y la escama inferior terminada en semicírculo, todas las escamas se ubican desde la parte ancha superior del forro de la correa hacia la parte angosta de la misma, una bajo la otra, cada escama está sujeta a la correa en cuero mediante grapas metálicas que se encuentran forradas en cuero sintético color negro de 145 mm \pm 5 mm de largo útil desde la parte superior de la correa, en la parte ancha de la correa lleva una perforación que atraviesa la primera escama para ser ajustada a cada soporte lateral redondo mediante tornillo de 3/16 pulgadas. La correa derecha lleva en el extremo una hebilla metálica dorada que permite la extensión del extremo de la correa izquierda con cinco perforaciones para ajustar la hebilla (Ver imagen 2).

3.1.1.5 Soportes laterales redondos: En cada lateral lleva un soporte redondo metálico de 2 mm \pm 0,5 mm de espesor color dorado con terminación en 44 puntas en forma de haces de luz, seguidamente tres circunferencias una color azul en bajo relieve, otra en color dorado con franjas cónicas semiredondas color rojo, otra circunferencia lisa dorada y en el centro un orificio de 5 mm \pm 1 mm que permite el ajuste mediante un tornillo con cabeza redonda en color dorado con rosca fina de 12 mm \pm 1 mm de largo por 3/16 pulgadas y tuerca hexagonal (Ver imagen 2).

3.1.1.6 Porta penacho: Base metálica de forma cónica en color dorado, ubicada en la parte superior de la cúspide del casco, lleva un plato superior y uno inferior, el plato inferior lleva un tornillo de 30 mm \pm 1 mm de largo por 3/16 pulgadas incrustado por la parte inferior del porta penacho y un orificio con tuerca hexagonal para tornillo 3/16 pulgadas en el centro del plato superior. (Ver imagen 3).

3.1.1.7 Tapa ajustadora del porta penacho: Metálica en color dorado, de 46 mm \pm 1 mm de diámetro y 12 mm \pm 1 mm de alto en figura contorneada con tornillo desde la parte central interna de 46 mm \pm 3 mm de largo por 3/16 pulgadas (Ver imagen 3).

Página 7 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

3.1.1.8 Cúspide: Base metálica en color dorado ubicada en el centro de la parte superior del casco, lleva cuatro orificios equidistantes en los cuales se incrustan cuatro remaches doble cabeza dorados con cabeza redonda lisa de 8 mm \pm 1 mm. En la cúspide se encuentra una figura conoidal con cuatro agujeros equidistantes de 5 mm \pm 1 mm de diámetro, en la parte superior lleva tapa y agujero central (tuerca hexagonal) el agujero de la parte superior para incrustar el tornillo de 3/16 pulgadas del porta penacho o virola (Ver imagen 3).


3.1.1.1. Cinta metálica (bosel trasero): En color dorado ubicada simétricamente en la parte superior y posterior del casco entre la cúspide y la parte trasera, las puntas o terminales del bocel de 9 mm \pm 1 mm de ancho, ajustados en los dos extremos mediante un remache y en la parte media soldada con dos patas (Ver imagen 3).

3.1.1.10 Virola: Metálica en color dorado, forma conoidal irregular terminada en punta. Dentro de la forma cónica lleva una tapa la cual lleva soldado un tornillo de 24 mm \pm 1 mm de largo por 3/16 de pulgada para ser incrustado en la cúspide (Ver imagen 3).

3.1.1.11 Estrella de la Policía Nacional: Metálica en color dorado ubicada en el frente del casco con cinco puntas, lleva el escudo de Colombia en alto relieve, las franjas de la bandera con los colores amarillo, azul y rojo donde el amarillo se ubica en los extremos, en la parte interna lleva dos tornillos con tuerca dorada separados a 40 mm \pm 2 mm que permiten que se ajuste al casco, lleva adherido una cinta de contacto (laso) color negro de 30 mm \pm 1 mm de ancho por 60 mm \pm 1 mm de largo que cubren los dos tornillos y tuercas para protección a la frente (Ver imagen 3).

3.1.2 Tallas. Las tallas del casco se disponen en talla S-M equivalente a 56 mm \pm 2 mm y talla L-XL equivalente a 58 \pm 2 mm, se debe medir el contorno interno del casco en la cinta textil acolchada. La verificación de la talla se debe realizar según el numeral 5.1.


3.1.3 Dimensiones. El casco de ceremonia debe cumplir con la tabla No.1.

Página 8 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACION TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

Tabla No. 1. Dimensiones del casco de ceremonia.

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	COTAS
Alto casco	95 mm ± 3 mm	A
Longitud casco	250 mm ± 3 mm	B
Visera		
Ancho visera frontal	35 mm ± 2 mm	C
Ribete en bronce	10 mm ± 2 mm	D
Ancho visera trasera	40 mm ± 2 mm	E
Barboquejo		
Ancho superior correas	23 mm ± 2 mm	F
Ancho inferior correas (extremo)	15 mm ± 2 mm	G
Largo útil correa izquierda (hebilla) incluyendo doblez	240 mm ± 5 mm	H
Largo útil correa derecha	280 mm ± 5 mm	I
Largo útil cubierto de escamas	140 mm ± 5 mm	J
Alto Hebilla metálica	25 mm ± 1 mm	K
Ancho Hebilla metálica	20 mm ± 1 mm	L
Soportes redondos laterales		
Diámetro soporte redondo	54 mm ± 2 mm	M
Largo haces de luz	6 mm ± 1 mm	N
Ancho circunferencia color azul	3,7 mm ± 0,3 mm	O
Ancho Circunferencia color dorado con rojo	7 mm ± 0,5 mm	P
Porta penacho		
Diámetro plato superior	60 mm ± 1 mm	Q
Longitud	105 mm ± 2 mm	R
Diámetro plato inferior	47 mm ± 1 mm	S
Diámetro tornillo con cabeza redonda	45 mm ± 1 mm	T
Cúspide en bronce		
Diámetro base conoidal superior	26 mm ± 1 mm	U
Diámetro base cúspide	76 mm ± 2 mm	V
Diámetro base conoidal inferior	45 mm ± 1 mm	W
Cinta Metálica		
Ancho cinta	13 mm ± 1 mm	X
Largo útil cinta con doblez	200 mm ± 3 mm	Y
Virola		
Alto virola	60 mm ± 2 mm	Z
Base	46 mm ± 2 mm	AA
Estrella de la Policía		
Diámetro de la Estrella	106 mm ± 2 mm	AB
Diámetro del Escudo	53 mm ± 2 mm	AC

Página 9 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL	
Versión: 4		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

3.1.4 Acabado.

Las partes del sistema de suspensión que estarán en contacto con la piel no se deben fabricar con materiales causantes de irritación.

Los materiales usados en la fabricación de los cascos deben garantizar que sus características no experimenten alteración apreciable debido a envejecimiento o las condiciones de uso a las que el casco es sometido normalmente (exposición al sol lluvia, frío, polvo, vibraciones, contacto con la piel y el cabello, entre otras).

Las superficies interna y externa del casquete deberán ser suaves y sus bordes deberán tener un acabado suave y uniforme, sin que se observen fibras del material. Tanto la superficie interna como externa deberán estar libres de agujeros, vacíos, burbujas de laminación, rajaduras, puntos secos, áreas sin flujo de resina.

Las uniones cosidas se deben elaborar cuidadosamente de tal manera que no se presenten bordes sueltos, desfases de la costura, torceduras, costuras dobles, abultamientos o costuras abiertas. Todas las costuras deben iniciar y terminar de manera uniforme.


El hilo para todas las costuras debe tener núcleo en poliéster recubierto en algodón y poliéster de color negro, a menos que se especifique de otra manera, no se permite hacer ningún tipo de reparación al ensamble del casco.

Las piezas metálicas deben quedar unidas en forma adecuada, no deben presentar desprendimiento prematuro, aristas o vacíos en su contorno.

3.1.5 Declaración de conformidad de fabricante.

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación.

- Que los cascos de ceremonia deben ser fabricados en fibra de vidrio garantizando que las características no experimenten alteración alguna debido a las condiciones ambientales y de uso a las que son sometidas normalmente.

Página 10 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL	
Versión: 4		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Elementos Metálicos: Todos los elementos metálicos que se incorporen al casco de ceremonia, deben ser elaborados en latón CuZn30 con un recubrimiento niquelado, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

3.2.2 Correas laterales en cuero: El cuero utilizado en la fabricación de las correas del barbuquejo, debe cumplir lo indicado en la tabla No. 2, la verificación se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.3.

Tabla No. 2. Requisitos de las correas laterales en cuero del barbuquejo.

Características	Valores	Numeral
Espesor	Mínimo 2 mm	5.3

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE


Se deben empaquetar en bolsas transparentes de tal forma que permitan observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Empacados en forma colectiva en cajas de cartón corrugado de pared doble.

3.3.2 ROTULADO

El casco de ceremonia debe ser marcado en una cinta textil ubicada en la unión de la costura interna parte trasera en el área del contorno de la cinta de textil acolchada, con la siguiente información:

- Marca registrada del contratista
- País de origen
- Número y/o año del contrato
- Talla

La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere otro tipo de rotulado y/o empaque a lo establecido en la presente especificación técnica.

Página 11 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO.

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.


4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla No. 3, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones generales, empaque y rotulado definidos en la presente especificación. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5%, de acuerdo con la NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

Tabla No. 3 Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
2 - 90	2	1	2
91 - 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	2	3
501 - 1.200	13	3	4
1.201 - 3.200	20	5	6
3.201 - 10.000	32	6	7
10.001 - 35.000	50	8	9
35.000 o más	80	10	11

Nota 1: Para los lotes menores de 51 pares, el plan de muestreo a aplicar se debe realizar de acuerdo con la NTC-ISO 2859-1.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1, con la condición que para la próxima

Página 12 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 Muestreo para evaluar requisitos específicos en producto terminado. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla No. 4 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

Tabla No. 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
2 - 150	2	1	2
151 - 500	3	1	2
501 - 3.200	5	1	2
3.201 - 35.000	8	2	3
35.001 - 500.000	13	3	4
500.001 o mas	20	5	6

Nota 2: Para los lotes menores de 51 pares, el plan de muestreo a aplicar se debe realizar de acuerdo con la NTC-ISO 2859-1

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DE CONFECCIÓN.

**CASO DE CROBOMIA EISEN
ESTRATEGIA (2013-2014)**

El presente documento es el resultado de un estudio de campo realizado en el municipio de...

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN O REACTIVO PARA EVALUAR RESULTADOS ESPECÍFICOS

4.1.1. El presente caso de estudio tiene como objetivo evaluar los resultados específicos en el municipio de... Para verificar los resultados específicos esperados, se debe contar con una descripción del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades muestreo en la tabla No. 4 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de significación específica 0.05, precisión relativa y en nivel aceptable de calidad (NAC) del 85%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (adaptación propia).

Tabla No. 4. Plan de muestreo para evaluar resultados específicos.


Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)
2 - 150	2	2	2
151 - 500	3	3	3
501 - 1.500	5	5	5
1.501 - 35.000	8	8	8
35.001 - 150.000	10	10	10
150.001 y más	15	15	15

Nota: Para lotes menores de 71 unidades, el plan de muestreo a seguir es el siguiente:

4.1.2. Como parte de la estrategia de intervención se debe evaluar los resultados específicos en el municipio de... Para verificar los resultados específicos esperados, se debe contar con una descripción del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades muestreo en la tabla No. 4 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de significación específica 0.05, precisión relativa y en nivel aceptable de calidad (NAC) del 85%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (adaptación propia).

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DE COBERTURA

Página 13 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

ESPECIFICACION TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia o la presente especificación técnica. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.

5.2 ANÁLISIS QUÍMICO.

La verificación química del material se debe realizar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM E1621, ASTM E60, UNE-EN 15063-1 o emplear otro método de ensayo de amplio reconocimiento, el cual debe estar debidamente validado y soportado por el laboratorio que lo desarrolle.

5.3 DETERMINACION DEL ESPESOR DEL CUERO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de la presente especificación, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada al Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera.


GTMD-0004 Guía para evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa.

NTC/ISO 2859-1 Primera Actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

6.2 ANTECEDENTES

Oficio No. GS-2022-002283-ECSAN del 17 de marzo de 2022, por medio del cual se solicita actualizar la especificación técnica ET-PN 019 A1. Anexo No. 2 Condiciones Técnicas e imágenes de referencia.

Especificación Técnica ET-PN 019 A1 CASCO CEREMONIA EGSAN.

Página 14 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACION TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL	
Versión: 4		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

ANEXOS

**IMÁGENES ÚNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA
VERIFICACIÓN DE DISEÑO Y DIMENSIONES.**

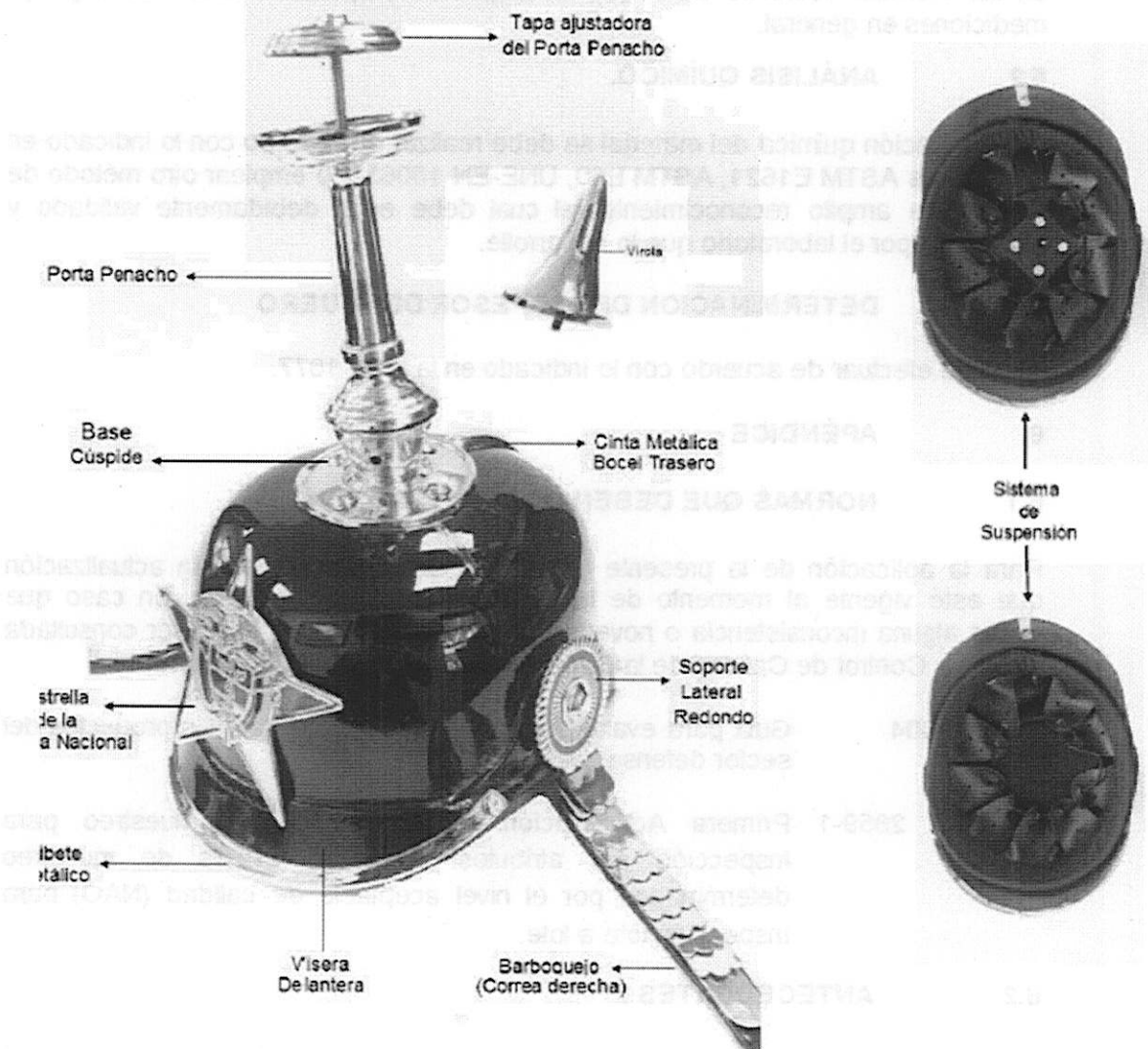



Figura ilustrativa No. 1 Casco de Ceremonia

Página 15 de 16	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060	ESPECIFICACION TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL	
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

**CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)**

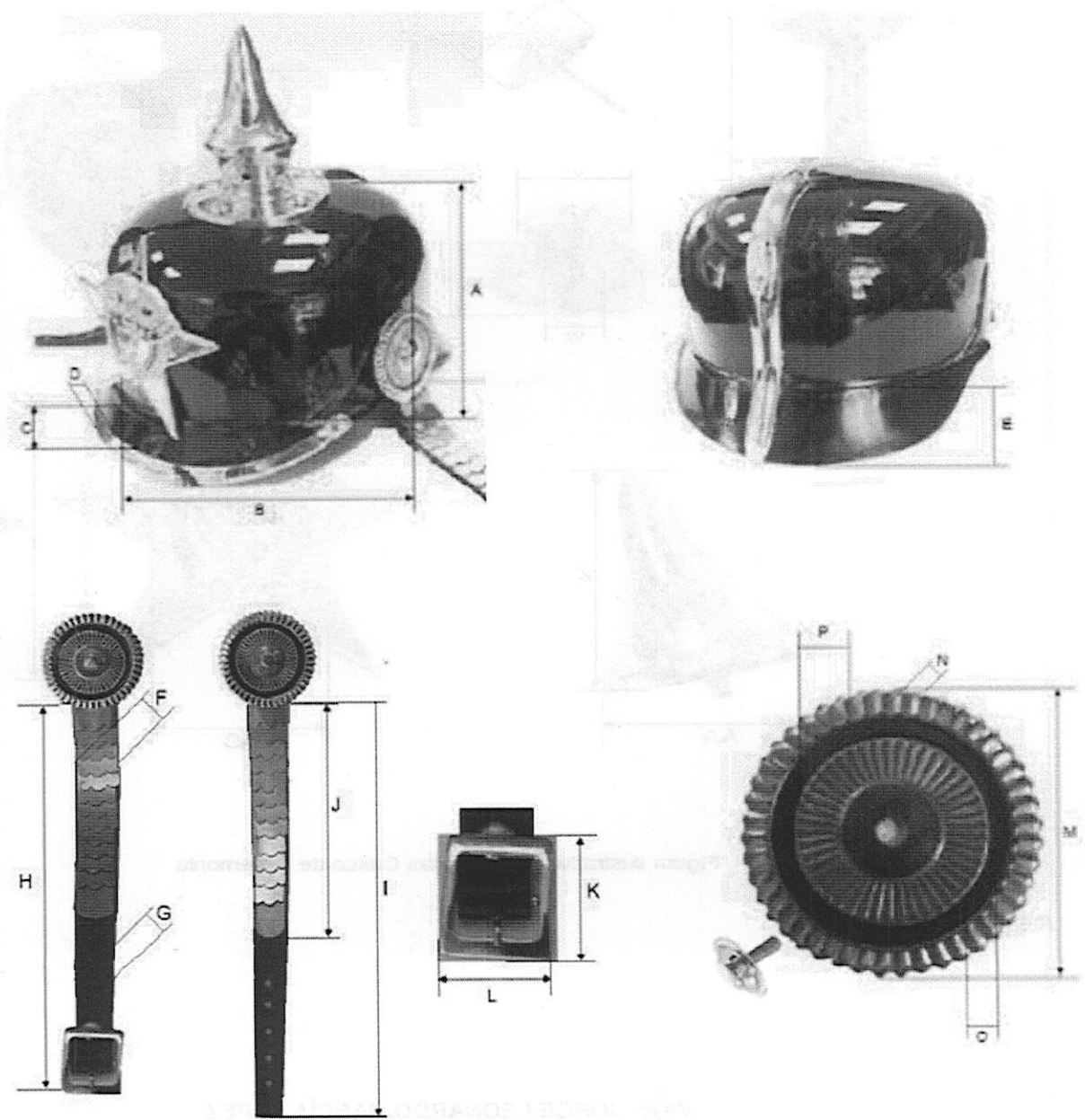


Figura ilustrativa No. 2 Cotas Casco de Ceremonia

CASCO DE CEREMONIA ECSAN
ET-PN-019-A2 (2022-07-08)

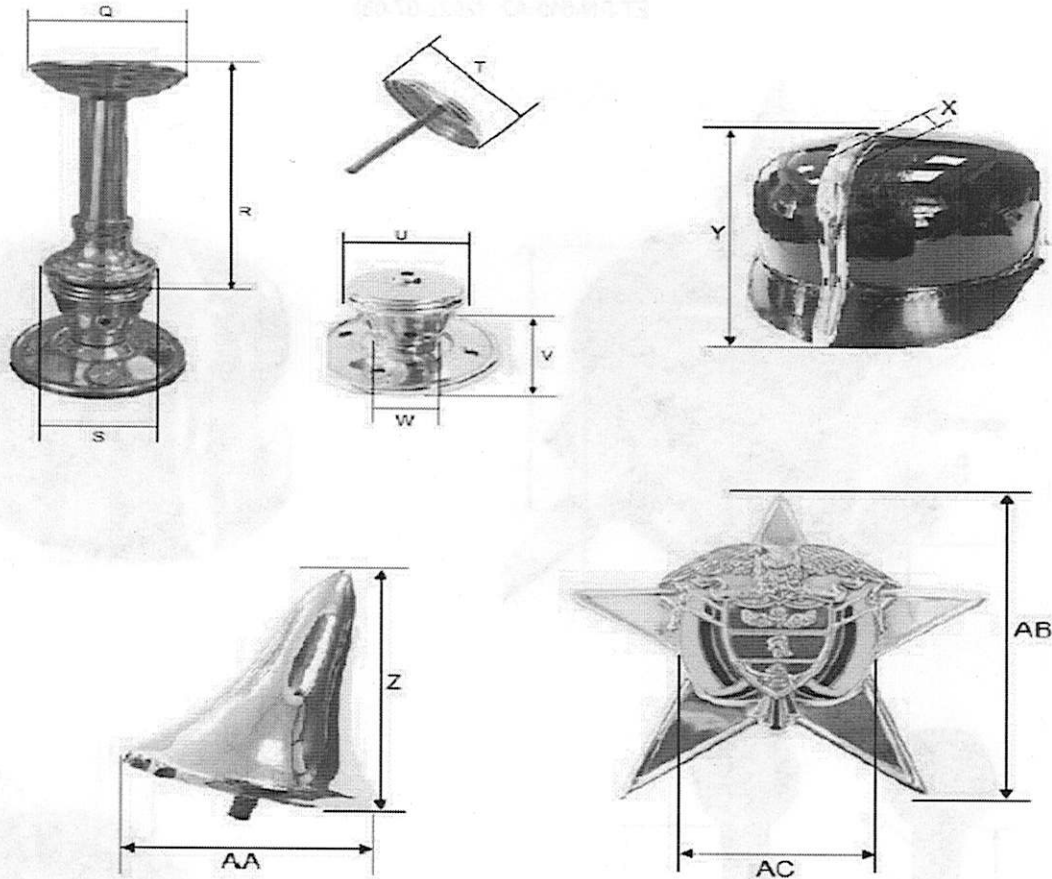


Figura ilustrativa No. 3 Cotas Casco de Ceremonia

Atentamente;

Mayor **JORGE LEONARDO GARCÍA LÓPEZ**
Evaluador Técnico